

RESOLUCIÓN No 034
(21 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ANULACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2024-329 DE 2024

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental No 235 del 30 de abril de 2020, Acuerdo 007 de 2023 y demás normas Concordantes y Aplicables.

CONSIDERANDO QUE

Que mediante Acuerdo 007 de 2023, se aprobó el Estatuto Interno de Contratación para el Hospital Regional de Moniquirá.

Que la Subgerente Científica elaboro estudios previos para la contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGÍA DE MANERA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**

Que el doctor **DANIEL FERNANDO OJEDA OJEDA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 7.183.601, presenta propuesta para suscribir el contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGÍA DE MANERA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E**

Que en virtud de lo anterior se procedió a elaborar el contrato de prestación de servicios No 2024 - 329 de 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGÍA DE MANERA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** y con un plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.**

Que la Subgerente Científica, solicita a la gerencia de la ESE expedir una resolución por medio de la cual se anulara el contrato No 2024 - 329, cuyo objeto es **laPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGÍA DE MANERA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** y con un plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**, toda vez que este contrato nunca fue ejecutado.

Que el Coordinador del Área Financiera, informa que no recibió factura alguna por la ejecución del contrato No 2024-329, enunciada en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., acoge la recomendación realizada por parte de la Subgerente Científica y el área jurídica, y procede a la expedición del acto administrativo.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la anulación del **contrato de prestación de servicios No 2024 – 329 de 2024** de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Ordenar a la oficina de presupuesto para realizar la anulación del **CDP 350 de 2024**, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** y liberar el valor correspondiente al presupuesto de la entidad, para la presente vigencia.

TERCERO: Ordenar a la oficina de presupuesto para realizar la anulación del **CRP 379 de 2024** por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** y liberar el valor correspondiente al presupuesto de la entidad, para la presente vigencia

CUARTO: El presente rige a partir de su expedición.

Dada en Monquirá, _____

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó: LFAN
Revisó: J Flechas
Aprobó: LAP